

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LA-902002994-E54-2022

“SERVICIO DE VIGILANCIA PARA OFICINAS Y PLANTELES DE CECYTE BC”

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de Fallo de la licitación pública presencial de carácter nacional, número LA-902002994-E54-2022, relativa a la “Contratación del Servicio de Vigilancia para Oficinas y Planteles de CECYTE BC”, celebrado por la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California a través de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 12:12 horas del día 10 de enero de 2023, fecha señalada en el acta circunstanciada de fecha 04 de enero del presente año, para que tenga verificativo el acto de fallo, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción VI, 26 fracción I, 26 bis fracción I, 28 fracción I, 36, 36 Bis ,37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante por sus siglas LAASSP) y artículos 51 de su Reglamento, de acuerdo a lo asentado en el numeral **66** de la convocatoria a la licitación y en cumplimiento de las atribuciones que tiene asignadas conforme se establece en el artículo 34 fracción IV del Reglamento Interno de la Oficialía Mayor de Gobierno; el C. DAVID RAMSÉS CERVANTES AGUILAR, en su calidad de Director de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California emitió oficio de designación para presidir los actos de los procedimientos de adjudicación substanciados al amparo de la Ley precitada, por lo que el C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, asistido por el C. José Raúl Rodríguez Rodríguez en representación del área usuaria o requirente así como personal del área administrativa, financiera y del Órgano Interno de Control de Gobierno del Estado, cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en la oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, 36 Bis y 37 de la LAASSP y 51 de su Reglamento, de acuerdo a lo asentado en el numeral **57** de la convocatoria se realizó la evaluación de la proposición presentada en el acto de presentación y apertura de proposiciones haciendo referencia al licitante cuya proposición se desechó, expresando las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumplieron en los siguientes términos:

LICITANTE: VALET PERSONALIZADO EN CUSTODIA EMPRESARIAL, V.A.P.E., S.A. DE C.V. NO CUMPLE para el PAQUETE ÚNICO; debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo siguiente:

EVALUACIÓN TÉCNICA Y DOCUMENTAL:

En el numeral el numeral **35 incisos B) Propuesta técnica en original; L) Documento expedido por la Dirección de Servicios de Seguridad Privada de la Secretaria de Seguridad; N) Currículum del licitante; y P) Constancias expedidas por institución competente**, en la sección III de las bases de Licitación se solicitó los siguiente:

B) Propuesta técnica en original.- Utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 2 (propuesta técnica)** de esta convocatoria de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en el **Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"** de la presente convocatoria, en el que se detallaran en los espacios correspondientes, el número de partida, la descripción del servicio, cantidad de elementos de vigilancia ofertados por turno en cada partida, turnos, horas, días, lugar de prestación de servicio, etc.; requisito que se hace exigible en términos de las disposiciones de la fracción II del artículo 29 de la LAASSP.

En caso de omitir alguno de los requisitos solicitados en este inciso o el existir discrepancias entre las especificaciones técnicas solicitadas en la convocatoria de licitación respecto de las indicadas en la Propuesta técnica detallada, se considerará que la proposición no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que será desechada.

En el numeral 35 incisos L) de la sección III de las bases de invitación, consistente en **Documento expedido por la Dirección de Servicios de Seguridad Privada de la Secretaria de Seguridad** se solicitó lo siguiente:

L) Documento expedido por la Dirección de Servicios de Seguridad Privada de la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana, dicho documento deberá estar vigente durante todo el periodo de la contratación del servicio, en el que se haga constar que el licitante participante cumpla a la fecha con todos los requisitos exigidos por la normatividad de la materia para prestar el servicio objeto de esta contratación.

En el numeral 35 incisos **P)**, se solicitó y requirió lo siguiente:

P) Constancias expedidas por institución competente que acredite la capacitación del personal operativo que labora en la empresa y carta compromiso de capacitar al de nuevo ingreso, a efecto de validar si es congruente con el **anexo I de esta convocatoria.**

- registro del facilitador externo de la empresa contratada por el licitante formato dc-5 ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
- cursos de protección civil acreditados de los elementos que cubrirán los puestos de supervisores.
- cédulas de evaluación de los perfiles físico, médico y psicológico, anexando el resultado del examen aplicado a nombre de cada elemento conforme al artículo 12 de la ley de servicio de seguridad prestados por empresas privadas y artículos 13 y 18 de su reglamento de fecha 14 de enero del 2003, **del personal comisionado en los inmuebles en los planteles y oficinas administrativas del CECyTE**, deberá contener el nombre del elemento, nombre o razón social del licitante y nombre de la institución y profesional registrado ante la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Baja California que realizó los exámenes.
- cédulas de evaluación de no uso de sustancias psicotrópicas, enervantes o estupefacientes, anexando el resultado del examen aplicado a nombre de cada elemento conforme los artículos 47, 48 y 49 del Reglamento de la Ley Federal de Seguridad Privada, prestados por empresas privadas, **del personal que será comisionado en los planteles y oficinas administrativas del CECyTE**, deberá contener el nombre del elemento, nombre o razón social del licitante y nombre de la institución y profesional registrado ante la secretaría de seguridad y protección ciudadana que realizó los exámenes.

Y Derivado de la revisión detallada de la documentación presentada para este inciso, se advierte que el licitante, si bien es cierto, presenta la propuesta técnica en original, esta no cumple con los requisitos solicitados en la misma, al omitir indicar las siguientes condiciones contenidas en el Anexo 1 señalado en el numeral 14 de la sección II de la presente convocatoria.

PRESENTACION DEL PERSONAL DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA
*El vigilante deberá presentarse realizar las funciones debidamente identificado y aseado.
*El vigilante deberá portar gafete de identificación con los siguientes datos: -Nombre y foto de la persona -Logotipo de la empresa -Número de afiliación del seguro social del trabajador
*El vigilante deberá presentarse con uniforme, mismo que consta de lo siguiente: -Pantalón y camisa -Logotipo de la empresa -Botas tipo militar o zapatos negros

Omisión por la que no cumple con lo señalado y requerido en el numeral 35 inciso B), incumplimiento que afecta la solvencia de la proposición y es motivo para desecharla.

Y de la revisión detallada de la propuesta técnica, se advierte que el licitante presenta **Documento expedido por la Dirección de Servicios de Seguridad Privada de la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana** el cual señala que estará vigente hasta el 31 de marzo de 2023, siendo que se solicita que dicho documento se encuentre vigente durante todo el

periodo de la contratación del servicio, incumpliendo con lo solicitado en el inciso L) del numeral 35 de las bases de Licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de la proposición y es motivo para desecharla.

Y Derivado de la revisión detallada de la documentación presentada para el inciso P) del numeral 35 de las bases de licitación, se advierte que el licitante, si bien es cierto, presenta cédulas de personal, este solo presenta por 38 elementos, siendo que se requieren 80 elementos que serán comisionados en los planteles y oficinas administrativas del CECyTE; aunado a esto, el licitante omite el certificado médico del guardia Pelayo Amador Juan Manuel, por lo que no cumple con lo señalado en el numeral 35 inciso P) de las bases de licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de la proposición y es motivo para desecharla

EVALUACIÓN ECONÓMICA

En virtud de lo anterior la PROPUESTA ECONÓMICA presentada por el licitante no fue susceptible de evaluación toda vez que su propuesta técnica fue desecheda.

Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 50 y 51 primer párrafo de su Reglamento en relación directa con el numeral 23, 35 inciso B), L) y P) de la convocatoria, se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la proposición presentada por el licitante NO CUMPLE con los requisitos y condiciones señaladas en la convocatoria por lo que **SE DESECHA** su propuesta para el **PAQUETE ÚNICO** por el incumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias antes invocadas.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 58 de su Reglamento, y en virtud de que la única proposición presentada no cubre los requisitos solicitados en la convocatoria **se declara desierto** el presente procedimiento de licitación pública presencial de carácter nacional número LA-902002994-E54-2022.

En consecuencia, de lo anterior se procederá para su contratación de conformidad con lo señalado en el último párrafo del artículo 43 de la Ley de Adquisiciones multicitada.

Este fallo es emitido por el C. Lino Fernando Limón Félix, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado, servidor público designado por el C. David Ramsés Cervantes Aguilar, Director de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno; para actuar en su nombre y representación en todos los actos relativos a los procedimientos de licitación pública y licitación a cuando menos tres personas que convoque el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California a través de la Dirección de Adquisiciones y

Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno, a efectuarse durante el presente ejercicio fiscal 2022, para la contratación de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones normativas aplicables.



El responsable de la evaluación de las proposiciones, en lo relativo a las especificaciones y características técnicas de los servicios materia de este procedimiento de licitación, es la C. BLANCA AIDÉ LÓPEZ GONZÁLEZ por parte del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos de Baja California.

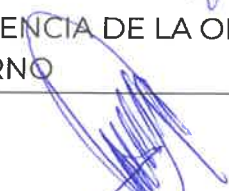
Se hace saber a los licitantes participantes que este acto puede ser impugnado en términos de las disposiciones del título sexto de la LAASSP.

Para efectos de notificación y en términos del artículo 37 Bis de la LAASSP a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a este acto, copia de esta acta, en la Oficinas de la Convocante en el área de la Recepción de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, en el domicilio indicado en el proemio del presente documento, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma, asimismo el contenido de la presente acta se difundirá a través de CompraNet, así como en el portal de ComprasBC, el mismo día en que se actúa. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 12:20 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.

“LA CONVOCANTE”
OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

 <p>C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO</p>	 <p>C. CYNTHIA ELENA HURTADO SÁNCHEZ EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA</p>
---	--

 <p>C. BLANCA AIDEE LÓPEZ GONZÁLEZ EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	 <p>C. DIANA ELIZABETH MARTÍNEZ ÁLVAREZ ANALISTA DE TRANSPARENCIA EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE TRANSPARENCIA DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO</p>
 <p>C. FERNANDO VILLEGAS SÁNCHEZ ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL CECYTEBC EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	 <p>C. JOSÉ RAÚL RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>

J. R. Rodríguez